



BANDO MUNICIPAL

Con el fin de evitar la existencia de parcelas sin limpiar, y de cerramientos de terrenos en mal estado de conservación, que puedan llegar a suponer un peligro para la seguridad de las personas y los bienes y un riesgo para la salud pública, debido a que puedan convertirse en basureros que impliquen un cierto riesgo, en muchos casos de incendio, se deben adoptar medidas que garanticen la seguridad para los vecinos y sus bienes, así como la salubridad y el ornato públicos.

Conforme a estos motivos, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 20 de marzo de 2013, aprobó inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CERRAMIENTOS Y VALLAS Y DE LA **LIMPIEZA DE SOLARES, PARCELAS Y TERRENOS URBANOS** EN EL MUNICIPIO DE TORRELAGUNA, que fue aprobada definitivamente y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº125, de 28 de mayo de 2013.

En virtud de la citada ordenanza, y habiéndose comprobado la existencia de un considerable número de solares en el municipio con presencia de hierbas y residuos sólidos, que pueden generar la aparición de insectos, roedores e incluso incendios, **se le requiere a todos LOS PROPIETARIOS DE SOLARES, que procedan a la LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO de los mismos estableciendo como fecha límite para hacerlo el 11 de junio.**

Se advierte que el incumplimiento de este requerimiento será objeto de la incoación del oportuno expediente sancionador, y se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la citada Ordenanza, en cuanto a Infracciones y sanciones.

Igualmente se ruega a los vecinos que se sientan afectados por este problema, que lo comuniquen en las Oficinas del Ayuntamiento, con el fin de adoptar las medidas oportunas.

Óscar Jiménez Bajo
ALCALDE PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE